



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México."

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTA: DATOS PROTEGIDOS

PARTE DENUNCIADA: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

En el Cuaderno Incidental de Inejecución de Sentencia relativo al Expediente con número de clave **TEEC/PES/1/2023/INC**, del **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **DATOS PROTEGIDOS**

DATOS PROTEGIDOS, "POR HECHOS Y ACTOS QUE CONTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO" (sic). La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día veintiocho de agosto de dos mil veintitrés.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **quince horas con veinticuatro minutos del día de hoy veintiocho de agosto de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE APERTURA DE INCIDENTE

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA.

CUADERNO TEEC/PES/1/2023/INC.

INCIDENTAL:

INCIDENTISTA: [REDACTED]

PARTE DENUNCIADA: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

ACTO IMPUGNADO: INCUMPLIMIENTO
[REDACTED]

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARIA EUGENIA VILLA TORRES.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: ALEJANDRA MORENO LEZAMA.

Con fecha veintiocho de agosto de dos mil veintitrés, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley, María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

VISTA: la nota de cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora en el presente cuaderno incidental, **ACUERDA:**

PRIMERO. Apertura de incidente. De conformidad con lo previsto en los artículos 631, párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del

1



Estado de Campeche, y 519 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Campeche, de aplicación supletoria, se solicita a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, proceda a formar y registrar por cuerda separada, el expediente incidental TEEC/PES/1/2023/INC2, con copias certificadas de la siguiente documentación: 1) El escrito de fecha veintiocho de julio del año en curso, signado por el Apoderado Legal para pleitos y cobranzas de Eliseo Fernández Montufar y documentación adjunta, 2) El oficio

[REDACTED] y documentación adjunta, misma que fue recepcionada y acumulada a los autos del cuaderno incidental TEEC/PES/1/2023/INC, mediante acuerdo de fecha veinticuatro de agosto del presente año, y 3) Con las constancias que estime pertinentes, y una vez formado sea turnado a la ponencia de la suscrita, a fin de que sea sustanciado conforme en derecho corresponda.

SEGUNDO. Toda vez que mediante acuerdo de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, dictado en el cuaderno incidental número TEEC/PES/1/2023/INC, se ordenó realizar las diligencias de inspección de las pruebas técnicas ofrecidas por la parte incidentista y por la parte denunciada, se solicita a la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley de este Tribunal Electoral, que las actas circunstanciadas que realice sean agregadas a los autos del cuaderno incidental que al efecto se ordenó formar, para que obren como en derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley e instructora María Eugenia Villa Torres, por ante la Secretaría General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA
POR MINISTERIO DE LEY





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

ACUERDO DE APERTURA DE INCIDENTE

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (28 de agosto de 2023) tumo los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 116 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche, 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche, el numeral Tercésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad